



SESIÓN PLENARIA

24.- Pregunta N.º 538, relativa a número de beneficiados hasta la fecha de la reforma para el año 2024 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y cuantía media por persona, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0538]

25.- Pregunta N.º 539, relativa a número beneficiados hasta la fecha de la reforma para el año 2024 del Impuesto Sucesiones y Donaciones y cuantía media por persona, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0539]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero dé lectura de los puntos 24 y 25, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 538, relativa a número de beneficiarios, hasta la fecha de la reforma para el año 2024 del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y cuantía media por persona.

Y pregunta número 539, relativa al número de beneficiarios, hasta la fecha de la reforma para el año 2024 del impuesto de sucesiones y donaciones y cuantía media por persona, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señor consejero, buenas tardes.

Las preguntas son muy claras y están formuladas en el papel es conocer qué datos se tiene a mitad de año de una reforma fiscal que se aprobó en la ley de medidas que acompañaba al presupuesto, que en teoría ha supuesto cambios en la estructura fiscal de los impuestos en la comunidad autónoma, y lo que queremos es tener conocimiento, pues, de cuántas personas se han beneficiado tanto en sucesiones y donaciones, como en actos jurídicos documentados, y transmisiones patrimoniales. Cuántas personas se han beneficiado y cuál es la media.

Sabemos que los datos que nos puede dar hoy son unos datos orientativos de medio ejercicio, pero entendemos que es importante conocer ese tipo de información.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta por parte del gobierno el consejero de Economía y Hacienda, Sr. Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Respecto a la modalidad de transmisiones patrimoniales, el tipo general, aplicando la rebaja del 10 al nueve por ciento se registran 4.352 autoliquidaciones sin ningún condicionante. Y 294 con vivienda habitual, de más de 200.000 euros. La diferencia total de cuotas asciende a 3.185.096,31 euros, con una media de ahorro por persona respecto al total de estas 4.646 autoliquidaciones de 685,56 euros.

Sobre el tipo de vivienda habitual, sin requisito adicional menor de 200.000 euros, donde rebajamos del ocho y del nueve al siete por ciento. Se registran, 613 autoliquidaciones, con una base inferior a 120.000 euros y un importe total de 401.518,58 euros y 154 autoliquidaciones con una base entre 120.000 y 200.000 por un importe de 452.648,92.

El importe total es de 854.167,51 con una media de ahorro por persona respecto al total de 1.113,65 euros, teniendo en cuenta las 767 autoliquidaciones.

Del tipo de vivienda habitual, con requisito adicional: familia numerosa, minusvalía entre 33 y 65 por ciento, menor de 36 años y VPO no exenta. Aplicando la rebaja del cinco al cuatro se registran 969 autoliquidaciones, con una diferencia total de 836.131,13 euros, con una media de ahorro por personas, respecto al total de 862,88 euros.

Del tipo de vivienda habitual, municipio despoblado, aplicando la rebaja del ocho y nueve por ciento al cuatro, se registran 53 autoliquidaciones con base imponible inferior a 120.000, que tributaban antes al ocho y ahora el cuatro, con una diferencia de 121.412,93 y 10 a liquidaciones entre 120.000 y 200.000 euros, que tributaban al nueve, ahora al cuatro, también con una diferencia de 80.124,86 euros.



La diferencia total es de 201.237,79 euros, con una media de ahorro por persona en el mundo rural respecto al total de 3.199,02 euros.

Municipios despoblados. El tipo de vivienda habitual con minusvalía superior al 65, que hemos bajado del cuatro al tres por 100, 50 autoliquidaciones con una diferencia, 56.407,50 euro, euros, con una media de ahorro por persona respecto al total de 1.200, de 1.128,15. Y aquí también, pues otra otro impulso, otra mejora para las personas con discapacidad.

En cuanto a la modalidad de actos jurídicos documentados, el tipo de vivienda habitual que bajamos del uno y medio al uno por ciento, se registran 2.146 autoliquidaciones con vivienda habitual sin ningún condicionante. La diferencia total de cuotas asciende a 261.910,86 euros, con una media de ahorro por persona, respecto al total de 122,05 euros.

El tipo de vivienda habitual, con requisito adicional: familia numerosa, minusvalía entre 33 y 65, menor de 36 y vivienda de protección oficial no exenta. Se aplica la rebaja del 0,3 al 0,1 por ciento, 105 autoliquidaciones. Diferencia de 48.429,88 y ahorro medio de 461,24 euros.

Tipo de vivienda habitual. Seguimos en actos jurídicos documentados en municipio despoblado, ocho autoliquidaciones con una diferencia de 44.537,22, con una media de ahorro por persona respecto al total de 5.567,15 euros. Tipo vivienda habitual, con minusvalías superior al 65, donde bajamos del 0,15 al 0,05, 5 autoliquidaciones. Diferencia de 792,84 y media de ahorro de 158,59 por persona. En total, 8.759 cántabros beneficiados por estas medidas.

En cuanto al impuesto de sucesiones y donaciones, como saben. Cantabria, pues fue en su día pionera en la eliminación de tributación por parentesco en línea directa. Avanzando en esa línea la reforma fiscal, que entró en vigor este año, la modalidad a la que se refiere nuestra comunidad autónoma, competente, en la que tenemos competencia, preveía la rebaja del 50 por ciento entre hermanos.

Tenemos datos de que, efectivamente, se han producido 28 autoliquidaciones de este grupo de hermanos, superior a las que se planteaban en el mismo período del año anterior, si bien, como sabe, pues todavía no ha transcurrido el plazo de los seis meses para calcular todas las que se produzcan en este, en este momento. ¡Ah!, y dos más, dos viviendas que estaban en la zona de Cazoña, que todos los días se vende, se vende y se han vendido también. Se venden las cosas y hay muchas más liquidaciones.

Y con respecto a si con ese montón de ahorro que le acabo de citar por persona, se ha producido más o menos recaudación, ¿ustedes que creen? Continuará.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias.

Renuncia al turno.